

Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	Conformación del Equipo de Mejora Continua del OSITRAN.	Resolución de Presidencia N° 062-2013-PD-OSITRAN
2: Diagnóstico	Estudio situacional de los trámites que realiza el OSITRAN con la ciudadanía, el cual tuvo la coordinación de GPP con GAJ.	10 procedimientos identificados
3: Rediseño	<p>Aplicación de la Metodología de Simplificación Administrativa, aprobada por PCM, a los 10 procedimientos identificados</p> <p>Aplicación de la Metodología de Determinación de Costos, aprobada por PCM, a los 10 procedimientos identificados.</p> <p>Aprobación de la propuesta de modificatoria de TUPA por Acuerdo de Consejo Directivo N° 1035-581-16-CD-OSITRAN.</p> <p>Evaluación y análisis de las observaciones al proyecto de TUPA formuladas por PCM mediante Oficio N° 208-2016-PCM/OGPP, de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la PCM remite el Informe N° 050-2016/OGPP/GABS, solicitando que las consideraciones expuestas con relación a la propuesta de TUPA de OSITRAN sean atendidas y se reformule para los trámites subsiguientes de aprobación. Posteriormente, atendiendo a las observaciones formuladas por PCM al proyecto de TUPA a través del Oficio N° 208-2016-PCM/OGPP del 27 de junio de 2016, mediante Oficio de Gerencia General N° 069-2016-GG-OSITRAN del 8 de febrero de 2017, se remitió a PCM el Informe elaborado por las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica de OSITRAN respecto a las observaciones formuladas al proyecto de TUPA del OSITRAN, solicitando a su vez se indique si con el citado informe se tienen por levantadas todas las observaciones. En ese contexto, con Oficio N° 052-2017-PCM/OGPP del 21 de febrero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, remite al OSITRAN, el Informe N° 006-2017-PCM/OGPP/CMG del 21.02.2017, con el cual da por superada la observación de "legalidad de los procedimientos TUPA", por cuanto en su calidad de Organismo Regulador hace ejercicio de su función normativa, pudiendo establecer procedimientos y requisitos en el marco del Decreto Legislativo N° 1272 y las Leyes N°s 26917 y 27332. Asimismo, para la observación de "Procedencia de procedimientos: i) Impugnación contra acto administrativo que impone sanciones, ii) queja contra defectos de tramitación en los procedimientos del Tribunal de Solución de Controversias y Atención, iii) Solución de Controversias entre entidades prestadoras o entre éstas y sus usuarios intermedios, y iv) Acceso a la información de expedientes en trámites, certificaciones y copias; se da por superadas tales observaciones, por cuanto OSITRAN, ha acogido dichas observaciones. No obstante ello, el Ente Rector, ha señalado que es necesario que la propuesta del nuevo TUPA del OSITRAN y sus documentos sustentatorios levanten también las observaciones formales a los formatos TUPA, así como uniformizar en todos los procedimientos el plazo de 30 días para resolver por parte del OSITRAN. Cabe mencionar que posteriormente mediante Oficio N° 004-2017-PCM/OGPP del 15.03.2017, la OGPP - PCM remite al OSITRAN, la opinión emitida por la Secretaría de Gestión Pública (SGP - PCM) a efectos que este Organismo Regulador proceda retirar los recursos de apelación en el nuevo TUPA Institucional, asimismo, mediante correo del 06.04.2017, la OGPP - PCM traslada al OSITRAN, la recomendación de la SGP - PCM, a efectos que en el cálculo de los costos del procedimiento de acceso a la información pública se tenga en consideración el Informe de Supervisión del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elaborado por la Defensoría del Pueblo. En ese contexto, mediante Oficio N° 044-2017-GPP-OSITRAN del 15.05.2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitó a la OGPP - PCM, informar si existen observaciones adicionales a las comunicadas a ese momento por su Oficina, siendo que con Oficio N° 065-2017-PCM/OGPP del 28.05.2017, la OGPP - PCM señaló que no contaba con nuevas observaciones recomendando al OSITRAN presentar la nueva versión TUPA del OSITRAN, atendiendo a las observaciones y recomendaciones por el Ente Rector, así como a las nuevas disposiciones emitidas en materia de simplificación administrativa, establecidas en los Decretos Legislativos N°s 1246 y 1310, y al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. En ese sentido, OSITRAN mediante Memorando Circular N° 075-17-GG-OSITRAN del 11.05.2017, ha conformado el Grupo de Trabajo que ha tenido a cargo la evaluación de la aplicación del silencio negativo para el TUPA y propuesta TUPA del OSITRAN, concluyendo dicho trabajo en el Informe N° 001-17-SNTUPA-OSITRAN del 22.06.2017, el mismo que recomienda a la Gerencia General sea puesto a disposición de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Supervisión y Fiscalización, Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, Gerencia de Atención al Usuario y Secretaría Técnica de los Tribunales del OSITRAN para la elaboración del informe final, el cual será remitido a la SGP - PCM en cumplimiento de lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Mediante Nota N° 074-2017-GPP-OSITRAN del 30.05.2017, la Gerencia a mi cargo, informó a la Gerencia General que se ha procedido a eliminar de la propuesta TUPA del OSITRAN, las exigencias de requisitos o documentación del TUPA del OSITRAN, en el marco de lo señalado en los Decretos Legislativos N° 1246 y N° 1310, que establecen una serie de medidas de simplificación administrativa, asimismo, se solicitó a dicho Órgano, que en tanto dure el trámite de aprobación del nuevo TUPA Institucional, se publique un aviso en el Portal Institucional, que ponga a conocimiento del público usuario que actualmente OSITRAN se encuentra tramitando un nuevo TUPA ante la PCM, alinedo a las últimas disposiciones normativas vigentes. Actualmente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración vienen trabajando de manera conjunta el levantamiento de las observaciones pendientes para lo cual se viene coordinando con la SGP - PCM, en el marco de lo acordado con sus funcionarios en la reunión llevada a cabo con fecha 07.06.2017, por tanto, con correo del 22.06.2017 y 04.07.2017, esta Gerencia ha remitido a la SGP - PCM el sustento elaborado por la GAJ y GA respectivamente, por las observaciones de procedimientos de apelación, permanencia del plazo superior a 30 días para resolver y observación a los costos del procedimiento de acceso a la información pública, para su respectiva evaluación. A la fecha nos encontramos a la espera del pronunciamiento por parte del Ente Rector. Finalmente, cabe mencionar que el proyecto de TUPA de OSITRAN tiene como objetivo fundamental facilitar al administrado el ejercicio de su derecho a iniciar los procedimientos administrativos que considere pertinentes, recogiendo en un solo documento integrado la información relacionada con los procedimientos administrativos de la Entidad. De esta manera, el nuevo TUPA como documento de gestión institucional que complete la información de los procedimientos administrativos de OSITRAN contemplados en la normativa de la materia, al encontrarse acorde con la normativa vigente permitirá que los administrados cuenten con la información actualizada para el trámite de sus procedimientos administrativos.</p>	<p>Oficio de Gerencia General N° 132-2016-GG-OSITRAN en el cual se remite a PCM el Informe sustentatorio y anexo de la propuesta modificatoria de TUPA del OSITRAN.</p> <p>Oficio de Gerencia General N° 069-2017-GG-OSITRAN, en el cual se remite a PCM el Informe elaborado por GPP y GAJ respecto a las observaciones formuladas al proyecto de TUPA del OSITRAN y se solicita se indique si con el citado informe se tienen por levantadas todas las observaciones. Actualmente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conjuntamente con la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración, vienen trabajando de manera coordinada con la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para concluir satisfactoriamente el levantamiento de las observaciones pendientes a la propuesta de nuevo TUPA del OSITRAN.</p>
4: Implementación	Pendiente	
5: Seguimiento y Evaluación	Pendiente	
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	Pendiente	

OSITRAN  
VºBº  
A. Flores  
Gerente General (e)

OSITRAN  
VºBº  
A. FLORES  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

OSITRAN  
VºBº  
A. BALBUENA  
Presidente del Consejo Directivo

*[Handwritten signature]*